

## **INFORME DE MONITOREO N°6**

**29.10.2019**

### **Información de misiones de observación**

La información recolectada acerca de situaciones de vulneración de derechos humanos generadas a partir de la declaración del Estado de Emergencia el día 18 de Octubre de 2019 hasta la fecha, da cuenta de la actuación de Carabineros de Chile y la Fuerzas Armadas sin respeto de los protocolos institucionales y en abierta contravención a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, lo que se ha expresado en casos de homicidios, violencia sexual, torturas, apremios ilegítimos, uso abusivo y desproporcionado de la fuerza en la represión de la protesta social, causando lesiones de distinta consideración, algunas de extrema gravedad con fracturas y pérdida de miembros (lesiones oculares). Esto ha sido resaltado en la mayoría de los informes sobre la situación de derechos humanos en el país, y en particular en los evacuados por el INDH, la Defensoría de la Niñez y la Defensoría Jurídica Universidad de Chile.

Cabe consignar que mas del 90% de las denuncias sindicaron a Carabineros de Chile como autores de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el Estado de Emergencia. De modo que hay una responsabilidad específica de la institución en los hechos de violencia institucional que se han producido.

Las irregularidades en las detenciones y el incumplimiento de las garantías del debido proceso persisten. Preocupa especialmente la detención ilegal de personas por autos civiles, las retenciones ilegales sin motivos de detención ni cumplimiento de la obligación del registro. La omisión en el registro de personas detenidas evidencia una cifra negra de detenciones.

Por otro lado, se observan una gran cantidad de detenciones arbitrarias en el contexto de las protestas, existiendo evidencia de un proceder sistemático de malos tratos y abuso de la fuerza en el momento de la detención, durante el traslado y en los lugares de detención.

### **Información de denuncias**

En el período comprendido entre las 14:00 horas del lunes 28 de octubre y las 14:00 horas del martes 29 de octubre de 2019, se han recibido 58 denuncias. De estas, 41 corresponden a denuncias por disparos de proyectiles no balísticos

(perdigones), todas con resultados de lesiones corporales. Ocho de estos casos se tratan de lesiones oculares de diversa consideración. Una denuncia indica disparo de perdigones provenientes de funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI).

Se han reportado además ocho casos de afectaciones producto del lanzamiento de bombas lacrimógenas, que han impactado directamente en el cuerpo de las personas o muy cerca de ellas causando lesiones graves y menos graves.

Se reportan tres casos de golpes por fuerzas policiales causando lesiones de diversa consideración.

En el período que se informa se han presentado 36 denuncias al Ministerio Público, que corresponden a denuncias por delitos de detención ilegal, lesiones corporales graves, lesiones corporales menos graves, amenazas y apremios ilegítimos.

### **Síntesis de los reportes generados por la Defensoría Jurídica Universidad de Chile**

Hasta las 14:00 horas del 29 de octubre de 2019, la Defensoría Jurídica ha recibido 753 denuncias: 517 casos corresponden a disparos de proyectiles no balísticos generando lesiones de distinta consideración. Algunas de extrema gravedad que han implicado lesiones oculares o cercanas a la región ocular de las que se han reportado 74 casos. También se han denunciado 70 casos de lanzamiento de bombas lacrimógenas lanzadas directamente al cuerpo. Hay 53 denuncias de golpes causando lesiones, 3 denuncias por desnudamientos, 3 casos de atropellos por vehículos policiales, tres de denuncias por lesiones que afectan a personas en situación de calle, 1 denuncia por impacto de bala alojada en el abdomen.

La información de denuncias presentadas a la fecha al Ministerio Público, dan cuenta de la ocurrencia de hechos particularmente graves.

- Apremios graves constitutivos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, tales como golpizas reiteradas o golpes entre varias personas en distintas partes del cuerpo, quemaduras, ahorcamiento (con cordón de casco de bicicleta y presionando garganta con el pie) agresiones sexuales, amenaza de violación, amenaza de muerte, desnudamiento forzado, agresiones verbales, humillaciones, abandono en descampado. Las lesiones resultantes son de diversa consideración, las más graves corresponden fractura de brazo, fractura nasal, fractura de costilla, fractura de rótula, perforación de pulmón, traumatismo ocular por impacto proyectil no balístico o de bomba lacrimógena lanzada

directamente al rostro, con pérdida total del ojo, esguince cervical, y contusiones.

- Detenciones arbitrarias e incumplimiento de las garantías del debido proceso, tales como realizar la constatación de lesiones bajo amenaza y con presencia policial, privaciones de libertad ilegales, detenciones realizadas por grupos de personas vestidas de civil, incomunicación, detenciones en condiciones de hacinamiento (30 detenidos en celda de detención de 9 metros cuadrados aproximadamente)
- Acciones violentas de represión de las protestas sociales, que implican un uso desproporcionado e indiscriminado de armas contra la población civil, principalmente armas de proyectil no balístico y bombas lacrimógenas.

Todos estos antecedentes han sido puestos a disposición del Ministerio Público para su investigación.

### **Información de recepción y denuncia de personas reportadas como presuntas desaparecidas**

Un equipo especializado comenzó a recibir denuncias por personas presuntamente desaparecidas desde el día 22 de octubre. Del total de denuncias recibidas, 11 personas aún no han sido encontradas. No contamos con información de contacto de siete de estas personas, lo que impide seguir realizando un trabajo de rastreo. Por el resto de las cuatro personas se presentó, de parte de los familiares, denuncias por presunta desgracia.

De las acciones judiciales iniciadas por el equipo: a) se presentaron amparos por siete personas; de estas, dos fueron encontradas fallecidas, dos aparecieron vivas, y respecto de tres aún no se ha recibido información; y, b) se presentaron dos denuncias al Ministerio Público, que fueron desistidas posteriormente, una por haber sido encontrada fallecida y otra aparecida posteriormente.

